

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.093

Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
----------------------------------------------------------------------------------------	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1629 del 23/08/2017 – M.S.P. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONVENIOS DE CAPACITACIÓN LABORAL. SRA. LINDA VANESA BALDIVIEZO Y OTROS. (VER ANEXO) 7

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 717 D del 23/08/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 044-D/17 DEL IPSS. BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JUAN CARLOS RIVERO. (VER ANEXO) 8

N° 720 D del 23/08/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 028-D/17 DEL IPSS. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSE GUILLERMO VARELA. (VER ANEXO) 9

N° 721 D del 23/08/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 034-D/17 DEL IPSS. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAUL ALFREDO GUANCA. (VER ANEXO) 9

N° 722 D del 23/08/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 193-D/16 DEL IPSS. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORA ELSA BOERO MILLE. (VER ANEXO) 10

N° 723 D del 23/08/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 011-D/17 DEL IPSS. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MABEL CONCEPCIÓN ARRAYA. (VER ANEXO) 11

N° 724 D del 23/08/2017 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 029-D/17 DEL IPSS. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MIGUEL EDUARDO RESINA. (VER ANEXO) 11

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 707 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA TERESA GUZMAN. 12

N° 708 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA NIEVES TREJO. 13

N° 709 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. VIVIANA BEATRIZ PISCITELLI. 13

N° 710 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GLORIA ROBLES. 14

N° 711 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NILDA ESTER SORUCO. 14

N° 712 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA LUISA BARRERO. 15

N° 713 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CLARA BEATRIZ PIAZZA. 15

N° 714 D del 22/08/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIELA SILVANA DE LA VEGA. 16

N° 715 D del 22/08/2017 – M.I.T.y V. – ACEPTA RENUNCIA. SRTA. MARIA PAULA ALDERETE. 16

N° 716 D del 22/08/2017 – M.I.T.y V. – ACEPTA RENUNCIA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. DÉBORA ALVARADO BIRÁN. 16

N° 718 D del 23/08/2017 – M.S.P. – AUTORIZA ROTACIÓN DE PROFESIONAL EN EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL ALEXANDER VON HUMBOLDT DE PERÚ. DR. JUAN PABLO BONNAL. 17

N° 719 D del 23/08/2017 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN. DRA. JULIA SARA SALINAS FRESCO. 17

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 129 del 22/08/2017 – M.H.y F. – AUTORIZA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO. SERIE 7. 18

RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 15.749/2.017 21

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) – GNEA N° 01/2.017	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C.INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 226/17	23
S.P.C.INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 227/17	23
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 228/17	24
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E. – N° 09/17 – PRÓRROGA	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 28/17	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 27/17	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 26/17	26
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E. – N° 11/17	27
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 11/17	28
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-133198/17 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. CACHI	28
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-189.539/16 – ARROYO SECO – DPTO. SAN CARLOS.	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RÍO SAN LORENZO – EXPTE. N° 34-272.992/16 – DPTO. CAPITAL	29
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO- EXPTE. N° 0090227-57094/2.017-0 – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – HOTEL MERCURE SALTA – SAN LORENZO.	30
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DRA. SANDRA CRISTINA BONARI VALDÉS.	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
PARANÁ – EXPTE. N° 22.705	36
SUCESORIOS	
BARRIONUEVO, AUGUSTO BENANCIO- EXPTE. N° 23.087/13- TARTAGAL	36
CEBALLOS, REGINO – EXPTE. N° 45.053/17 – TARTAGAL	37
ESCALANTE, ALBERTO – EXPTE. N° 24.601/15 – TARTAGAL	37
GONZALEZ, ROBERTO DESIDERIO; DI PAULI, YOLANDA TIMOTEA – EXPTE. N° EXP 590.751/17	38
VALDEZ, LEONARDO – EXPTE. N° 585.854/17	38
ZAMPAR, PEDRO ARNALDO – EXPTE. N° 2-590.599/17.-	38
SARAPURA, SANTOS AGUSTÍN – EXPTE. N° 591.828/17	39
LAUREANO SILVERIO – EXPTE. N° 580.218/17	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

MARAZ CHOROLQUE, JUANA; MARAZ, GLORIA ESTER C/ALMENDRAS PERALTA, GENARO; MOLINA QUEVEDO DE ALMENDRAS, CONSTANTINA – EXPTE. N° 544.412/16	39
CAZON MURILLO, EDUARDO CONTRA CAZON, FRANCISCO – EXPTE. N° 537.976/15	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MONTERO, SERGIO DANIEL – EXPTE. N° EXP-594069/17.	40
AUTOS CARATULADOS MAMANI, LORENA – EXPTE N° EXP – 596762/17	41
LAVANDERIA SALTA; GIL LAVAQUE, OSCAR JOSE EXPTE. N° EXP-6444/0	41
EDICTOS JUDICIALES	
PFISTER, JUAN VS. KHUL, JOAQUIN – EXPTE. N° 446.874/13	42
ASTORGA, MERCELA ALEJANDRA C/ SINGH, JUGRAJ TOOR – EXPTE. N° 43.312/2.017 – SAN JOSÉ DE METÁN	43
TOLABA GRISELDA VANESA – EXPTE. N° 2-280.091/09	43
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PANIFICADORA DON JULIO S.R.L.	45
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
MARÍA DEL CARMEN DONCELLA DE APRILE Y RAÚL APRILE – MAYRA S.R.L. – GRAL. GÜEMES	46
ASAMBLEAS COMERCIALES	
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA	49
TIRO FEDERAL DE SALTA.	49
PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA PRESBITERIANA BET- EL – EMBARCACIÓN	49
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS INDEPENDIENTES CAFAYATE ARTESANAL – A.A.I.C.A.	50
AGRUPACIÓN DE COMBATIENTES EN MALVINAS Y FAMILIARES 02 DE ABRIL	50
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS COSTAS – SAN LORENZO	51
CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RESIDENTES DE LOS VALLES CALCHAQUÍES – ZONA NORTE	52
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CRISTO MONUMENTAL – LA CALDERA	52
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL CRESTÓN – SAN JOSÉ DE METÁN	53
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.091 DE FECHA 25/08/2.017 (SIN CARGO)	53
COMISIÓN NORMALIZADORA B° 17 DE OCTUBRE – DE LA EDICIÓN N° 20.089 DE FECHA 23/08/2.017	54
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/08/2017	54
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/08/2017	54



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 23 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.629

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 274.449/15 – código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita prorrogar diversos Convenios de Capacitación Laboral suscriptos por el Ministro de Salud Pública y diversas personas a fin de realizar prácticas rentadas en el Programa de Enfermedades por Vectores y otros reservorios de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.840/15 se aprobaron los citados convenios por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.015;

Que en virtud de la renuncia presentada por el señor CEFERINO ARMANDO HERRERA se aprobó mediante Decisión Administrativa N° 1.512/16 el convenio suscripto por el señor JOSÉ MIGUEL SOLIS MUNGUÍA, por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2.015;

Que con motivo de la renuncia de la señora LINDA VANESA BALDIVIEZO, a partir del 31 de marzo de 2.016, y por estricta necesidad del servicio la citada Dirección propone en su reemplazo a la señorita ANDREA PAOLA GUANUCO, D.N.I. N° 31.001.392;

Que los órganos técnicos competentes acreditaron la disponibilidad presupuestaria;

Que previa valoración de la necesidad de las prórrogas y los reemplazos solicitados, el señor Ministro de Salud Pública suscribió los convenios;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 7° del Decreto N° 78/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada la prórroga de los Convenios de Capacitación Laboral que forman parte de la presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor ÓSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y las personas que seguidamente se consignan para realizar prácticas rentadas en el Programa de Enfermedades por Vectores y otros Reservorios de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica, por los periodos que en cada caso se indica:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°VIGENCIA	
LINDA VANESA BALDIVIEZO	29.713.480	01/01/16 al 31/03/16
JOSÉ MIGUEL SOLIS MUNGUÍA	33.762.915	01/01/16 al 31/12/16
CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ	32.044.249	01/01/16 al 31/12/16
PAULA ALEJANDRA ARNAL	32.044.249	01/04/16 al 31/12/16

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Convenio de Capacitación Laboral, que forma parte de la presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor ÓSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y la señorita ANDREA PAOLA GUANUCO D.N.I. N° 32.809.489, para realizar prácticas rentadas en el Programa de Enfermedades por Vectores y otros Reservorios de la Dirección General de Coordinación, Epidemiológica, por el

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante se imputará a la Unidad de Costo 081014000200, de Abastecimiento Hospitales, Cuenta 413400, Servicios Técnicos y Profesionales, Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministerio de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022633

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 23 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 717 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 22.736/17 – código 74

VISTO que por Resolución N° 044 – D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), se acepta la renuncia presentada por el doctor JUAN CARLOS RIVERO, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7.905 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 044 – D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello, Marinero Rodó

VER ANEXO

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022634

Salta, 23 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 720 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 18.905/17 – código 74

VISTO que por Resolución N° 028 – D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), se acepta la renuncia presentada por el señor JOSÉ GUILLERMO VÁRELA, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7.905 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 028 – D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicaren el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello, Marinaro Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022637

Salta, 23 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 721 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expíe. N° 7913/17 – código 74

VISTO que por Resolución N° 034 – D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), se acepta la renuncia presentada por el señor RAÚL ALFREDO GUANCA, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7.905 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 034 – D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello, Marinaro Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022638

Salta, 23 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 722 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 54.632/16 – código 74

VISTO que por Resolución N° 193 – D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), se acepta la renuncia presentada por la señora NORA ELSA BOERO MILLE, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7.905 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 193 – D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello, Marinaro Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022639

Salta, 23 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 723 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 13.634/17 – código 74

VISTO que por Resolución N° 011-D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), se acepta la renuncia presentada por la señora MABEL CONCEPCIÓN ARRAYA, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7.694 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 011-D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022640

Salta, 23 de agosto de 2.017

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 724 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 14155/17 – código 74

VISTO que por Resolución N° 029 – D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), se acepta la renuncia presentada por el señor MIGUEL EDUARDO RESINA, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7.905 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 029 – D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022641

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 707 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244 – 73.743/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA TERESA GUZMAN, D.N.I. N° 06.062.803**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 11 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 419 del Decreto N° 1.034/96, transferido por Decreto N° 3.881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022620

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 708 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076 – 66.989/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA NIEVES TREJO, D.N.I. N° 12.695.516**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 02 de Enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 45, del Decreto N° 3.603/99, con desempeño como Jefa de Sector Diabetes y Clínica por Disposición Interna N° 589/14, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022621

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 709 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 88.201/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de abril de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **VIVIANA BEATRIZ PISCITELLI, D.N.I. N° 12.607.162**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253 de fecha 21 de febrero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Bioquímica Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 324, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022622

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 710 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100169 – 11.555/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2017, la renuncia presentada por la Sra. GLORIA ROBLES, DNI. N° 06.675.257, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 09 de Enero de 2017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 63, dependiente del Hospital "San Roque" – Embarcación – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022623

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 711 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076 – 74.842/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. NILDA ESTER SORUCO, DNI. N° 11.944.988, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 23 de Diciembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Técnico en Esterilización – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden 129.2, del Decreto N° 3.603/99, creado por Decreto N° 3.442/12, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. SORUCO, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022624

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 712 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100249 – 135.972/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. MARÍA LUISA BARRERO, DNI N° 10.006.337, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 28 de Marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 46, dependiente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" – Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2121/04.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. BARRERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022625

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 713 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182 – 16.900/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Abril de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. CLARA BEATRIZ PIAZZA, D.N.I. N° 10.397.986, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 10 de Noviembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 469, con desempeño como Jefa de Sector Tesorería – Función N° 75, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. PIAZZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022626

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 714 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244 – 67.912/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. MARIELA SILVANA DE LA VEGA, D.N.I. N° 24.611.160, por razones particulares, personal temporario, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden N° 60.5, del Decreto N° 553/16, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. DE LA VEGA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022627

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 715 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA.

Expediente N° 1100395 – 150.579/2.017 – 0

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por la Srta. MARÍA PAULA ALDERETE, D.N.I. N° 32.805.022, por razones particulares, personal temporario en el cargo con remuneración equivalente al Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III, Personal Temporario en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la Secretaría de Tierras y Bienes – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Srta. ALDERETE, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022628

Salta, 22 de agosto de 2.017

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 716 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386 – 188040/17

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Débora Alvarado Birán, D.N.I. N° 33.316.323, al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 198/17, a partir del 01 de Agosto de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022629

Salta, 23 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 718 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 144376/15 – código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada y cumplida la rotación efectuada en el Instituto de Medicina Tropical Alexander Von Humboldt de Perú, desde el 14 de setiembre y hasta el 19 de diciembre de 2.015, por el doctor JUAN PABLO BONNAL, D.N.I. N° 28.611.612, matrícula profesional N° 4.920, residente de 3° Año de la Residencia Post Básica de Infectología del Hospital Señor del Milagro, bajo la responsabilidad docente de la doctora CAROLITH GARCÍA APAC, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1.277/00, artículo 19, punto 2.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022635

Salta, 23 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 719 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 267947/16 – código 76

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, del 02 de enero al 03 de febrero de 2.017, a la doctora JULIA SARA SALINAS FRESCO, D.N.I. N° 17.131.371, profesional asistente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

ARTÍCULO 2°.- Al término del beneficio concedido la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022636

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 129

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11 – 4855/17 – Cde. 11

Visto la Ley N° 7.972 de Presupuesto – Ejercicio 2.017, la ley de contabilidad de la Provincia – Decreto N° 705/57 (la "Ley de Contabilidad"), el Decreto N° 83/17, la Resolución N° 128/17; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67° de la Ley de Contabilidad establece que el Poder Ejecutivo Provincial, con intervención del Ministerio de Economía, podrá hacer uso del crédito a corto plazo;

Que a su vez, el Artículo 5° de la Ley N° 7.972 contempla que el monto establecido en el artículo 67° de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, lo que equivaldría para el corriente ejercicio, un monto de \$ 1.965.240.349,40 (Pesos un mil novecientos sesenta y cinco millones doscientos cuarenta mil trescientos cuarenta y nueve con 40/100);

Que asimismo el Artículo 5° de la Ley N° 7.972 faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en dicha Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes;

Que el Artículo 1° del Decreto 83/17 creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de \$ 1.965.000.000 (Pesos un mil novecientos sesenta y cinco millones) o su equivalente en dólares estadounidenses (el "Programa");

Que el Artículo 2° del Decreto 83/17 aprobó los términos y condiciones generales del mencionado Programa;

Que el Artículo 3° del Decreto 83/17 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

determinar los términos y condiciones particulares del Programa, la época y oportunidad para las emisiones, como así también los términos y condiciones de cada serie y/o clase a emitirse en dicho marco y a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la creación del Programa y de la emisión y colocación de las letras del tesoro bajo el mismo;

Que el Artículo 4° del Decreto 83/17 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, para determinar el precio o la tasa de corte, y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las letras del tesoro a ser emitidas;

Que el Artículo 5° del Decreto 83/17 delegó en el señor Ministro de Hacienda y Finanzas la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y, de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la creación del Programa y para la emisión de letras del tesoro bajo el mismo (la "Operatoria"); a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma;

Que el Artículo 6° del Decreto 83/17 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a celebrar los acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, asesores legales, mercados de valores y/u organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones, que resulten necesarios para la implementación de la Operatoria;

Que de esta manera, el Ministro de Hacienda y Finanzas emitió la Resolución N° 28/17 por medio de la cual se aprobaron los términos y condiciones del Programa;

Que la Resolución N° 128/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia aprobó la emisión de la Serie 7 de las Letras del Tesoro (la "Serie 7 de Letras del Tesoro") y los siguientes documentos cuyo contenido tienen por finalidad definir los términos y condiciones de las Letras del Tesoro: (a) el Modelo de Aviso de Colocación de la Serie 7 de las Letras del Tesoro; y (b) el Modelo del certificado global correspondiente a la Serie 7 de las Letras del Tesoro bajo el Programa;

Que resulta necesario autorizar la emisión de la Serie 7 de Letras del Tesoro bajo el Programa y fijar sus términos y condiciones definitivos.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 83/17,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Autorizar la emisión de la Serie 7 de las letras del tesoro en el marco del Programa, por un Valor Nominal de \$ 563.486.630 (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Treinta) y fijar los términos y condiciones definitivos de la Serie 7 de letras del tesoro con vencimiento a los 126 días desde la Fecha de Emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Moneda de denominación y pago: Pesos.
- b) Precio de Emisión: 100 %.
- c) Fecha de Emisión: 24 de agosto de 2.017.

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

- d) Fecha de Liquidación: 24 de agosto de 2.017.
- e) Fecha de Vencimiento: 28 de diciembre de 2.017.
- f) Amortización: Integra al vencimiento. En caso de que la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
- g) Fecha de Pago de Intereses: Los Intereses de la Serie 7 serán pagaderos en la Fecha de Vencimiento.
- h) Garantía: La Serie 7 de Letras del Tesoro se beneficiarán en virtud de un mandato irrevocable otorgado el 23 de febrero de 2017 por parte de la Provincia de Salta al Banco Macro S.A. en su carácter de agente financiero de la Provincia (el "Agente Financiero"), para que en caso de incumplimiento en el pago de los servicios de las letras del tesoro emitidas bajo el Programa, retenga los importes necesarios de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, deducido el porcentaje de Coparticipación Municipal, a los efectos de la aplicación de los mismos a cancelar los montos adeudados en relación con las letras del tesoro emitidas bajo el Programa que no hubieren sido canceladas por la Provincia en tiempo y forma.
- i) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. ("CVSA"). para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores.
- j) Tasa de Interés: La Serie 7 de las Letras del Tesoro devengarán intereses a una tasa fija nominal anual del 27,18 %. En el supuesto en que la Provincia no abonara cualquier monto adeudado bajo la Serie 7 de Letras del Tesoro, la Serie 7 de Letras del Tesoro devengará un interés punitivo adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas. Para el cálculo de los intereses, tanto compensatorios como punitivos, se considerará un año de 365 días y la cantidad de días efectivamente transcurridos durante el período en el cual se devenguen los intereses que correspondan.
- k) Negociación y Listado: El Emisor solicitó la autorización ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), para el listado de la serie 7 de Letras del Tesoro y ante el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") para su negociación.
- l) Organizador: Banco Macro S.A.
- m) Colocador Macro Securities S.A
- n) Forma e Instrumentación de la Serie 7 de Letras del Tesoro La Serie 7 estará representada por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores. Los tenedores de Letras del Tesoro renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose la Caja de Valores habilitada para cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los Tenedores.
- o) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.
- p) Legislación aplicable: Se regirán por las leyes de la República Argentina y se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Provincia de Salta.
- q) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

- r) Unidad Mínima de Negociación y Valor Nominal Unitario: La unidad mínima de negociación es de \$ 1.000 y en múltiplos enteros de \$ 1 en exceso de dicho monto. El Valor Nominal Unitario será de \$ 1.

ARTÍCULO 2° – Autorizar al señor SEBASTIÁN ORTIZ DE ROZAS, D.N.I. N° 29.335.609, Coordinador Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta, para que realice todas las presentaciones ante BYMA, CVSA, el MAE y/o mercados en los cuales se solicite el listado y/o negociación de la Serie 7 de las Letras del Tesoro, y a suscribir toda la documentación que resulte necesaria para la emisión de la Serie 7 de las Letras del Tesoro incluyendo sin limitación, sin carácter limitativo el certificado global representativo de la Serie 7 de las Letras del Tesoro y cualquier otra documentación necesaria para obtener la autorización del listado y/o negociación de la Serie 7 de las Letras del Tesoro y la emisión de esa serie.

ARTÍCULO 3° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 29/08/2017
OP N°: SA100022630

RESOLUCIONES

Salta, 23 de agosto de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N° 15.749

VISTAS:

Las Actuaciones N° 895/17, caratuladas: “Traslado de Feriado Judicial instituido por Acordada N° 12.456 por el Día del Abogado”; y

CONSIDERANDO:

Que la Corte de Justicia de Salta mediante Acordada N° 3.618 del 21 de agosto de 1967, declaró feriado judicial el día 29 de agosto de cada año con motivo de la celebración del Día del Abogado.

Que por Acordada N° 12.456 dispuso trasladar el citado feriado judicial al día 1ro. de septiembre de 2.017, a solicitud del Sr. Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Dr. Humberto Pedro Burgos, con motivo de los actos institucionales y festejos a realizarse correspondientes a dicha celebración.

Que, por lo expuesto y, conforme la autonomía e independencia del Ministerio Público corresponde adoptar similar criterio, por lo que se emite la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO, RESUELVE:

1. DECLARAR inhábil, en el ámbito del Ministerio Público de la Provincia de Salta, a los efectos judiciales y administrativos, el día 1ro. de septiembre de 2.017, sin perjuicio de que los Magistrados, Funcionarios y Profesionales, puedan convocar al personal de cada

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

- dependencia para cumplir tareas indispensable por razones de servicio.
2. DISPONER la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.
 3. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100007309
Fechas de publicación: 29/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061826

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA)
GNEA N° 01/2.017

LICITACIÓN EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN. EPC 1 SALTA

Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), corresponde al EPC₁ del tramo que recorre traza en la provincia de Salta desde la progresiva Pk 107+900 hasta la interconexión con el gasoducto existente en la Provincia de Formosa Pk 230+000 y los trabajos necesarios para habilitar el tramo correspondiente a la cañería instalada desde la Pk 0+000 hasta la Pk 107+900 con sus instalaciones de superficie incluidas, completando las tareas necesarias para la puesta en servicio del ducto e instalaciones de superficie, desde la interconexión con el Gasoducto de Integración Juana Azurduy hasta la conexión con el tramo correspondiente al gasoducto GNEA en la Provincia de Formosa.

Adquisición del Pliego: A partir del 16 de agosto de 2.017 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas en las oficinas de ENARSA, sitas en Avda. Del Libertador N° 1.068, 2° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4800-0100. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Avda. del libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas: El día 12 de octubre de 2.017 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar.

Consultas: Deberán realizarse por escrito hasta un plazo de hasta quince días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en ENARSA, Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, of. 301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico surdapilleta@enarsa.com.ar a nombre de Santiago Urdapilleta.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE – **Ing. Emiliano Perez Sigillo**, GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074105
Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017,
31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017,
12/09/2017
Importe: \$ 4,350.00
OP N°: 100061719

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 226/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSULINAS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074–179109/2.017–0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha De Apertura: 18/09/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0008001147–7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007236
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061865

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 227/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARMAZONES, ACCESORIOS Y FORNITURAS PARA ÓPTICA.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074–30575/2.015–0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 18/09/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición se los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007235
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061864

**S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 228/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140344-11911/2.017-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 19/09/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-000800096-3 de la Policía de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007234
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061863

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17 – PRÓRROGA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto Oficial: \$ 3.218.281,00.

Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el 22/08/2.017, la cual quedará fijada para: Nueva fecha de Presentación de ofertas

Fecha y Lugar de Apertura: 26/09/17 a hs. 10:00 en la U.C.E.P.E. – Santiago del Estero N° 2.245, 5° piso de la ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II.

Valor del Pliego: \$ 300.

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.E.P.E. – Santiago del Estero N° 2.245 – 5° piso.

Cr. Mauricio Giménez, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00074174
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017,
06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061830

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA: N° 28/17

Adquisición: EQUIPAMIENTO MÉDICO.

N° Expte.: 0100191 – 1835/2.016-0.

Fecha de Apertura: 18.09.17 – Hs. 12:00.

Destino: Hospital de Rosario de la Frontera.

Monto Oficial: \$ 117.680,00.

Valor del Pliego: \$ 120,00.

Venta de Pliego: Programa Tesorería del Ministerio de Salud Pública.

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° – block 2 – planta alta – Tel./Fax: 0387-4360017.

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar.

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074171
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061825

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17**

Adquisición: EQUIPAMIENTOS VARIOS.

N° Expte.: 1090224 – 191002/2.016-1.

Fecha de Apertura: 18.09.17 – Hs. 11:30.

Destino: Hospital de Tartagal – Paraje Tonono.

Monto Oficial: \$ 80.100,00.

Valor del Pliego: \$ 80,00.

Venta de Pliego: Programa Tesorería del Ministerio de Salud Pública.

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° –block 2 – planta alta Tel./Fax:
0387-4360017.

E-mail: comprasmisp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074171

Fechas de publicación: 29/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061824

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA: N° 26/17**

Adquisición: EQUIPAMIENTO MÉDICO

Expte.: N° 0100246 – 478/2.015-0

Fecha de Apertura: 18.09.17 – Hs. 11:00

Destino: Hospital de Urundel

Monto Oficial: \$ 121.300,00

Valor del Pliego: \$ 120,00

Venta de Pliego: Programa Tesorería del Ministerio de Salud Pública

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° – block 2 – planta alta Tel./Fax:
0387-4360017

E-mail: comprasmisp@salta.gov.ar

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074171

Fechas de publicación: 29/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061823

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215, UBICADO EN SEDE PARAJE LURACATAO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215 UBICADO EN SEDE PARAJE BREALITO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.027.235,80.

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/09/17 a hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 19/09/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074067

Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100061637

CONCURSOS DE PRECIOS

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 11/17**

Adquisición: INSUMOS INFORMÁTICOS

Expte.: N° 0100321-13169/2.017-0

Fecha de Apertura: 06.09.17 – Hs. 11:00

Destino: Programa Informática

Monto Oficial: \$ 64.260,00

Precio de Pliego: Sin Cargo

Retiro de Pliego: Programa de Abastecimiento

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° – block 2 – planta alta –

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074171

Fechas de publicación: 29/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061822

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034 – 133198/17

Ladislao Gutiérrez, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 830, Suministro N° 612, para el inmueble Catastro N° 2.828 del Dpto. Cachi para irrigación de 6,7532 has. con carácter permanente, con una dotación de 3.5454 lts./seg. aguas a derivar del río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de agosto de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074186

Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-189.539/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 265 del día 07/08/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del arroyo Seco, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 834, perteneciente al Departamento San Carlos. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de agosto de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074185
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061841

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-272992/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 209 del día 06/06/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera y zona inundable sobre ambos márgenes del río San Lorenzo, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e ingeniero civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 160.241, en el Departamento Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Salta, 14 de junio de 2.017.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00007289
Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010078

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL HOTEL MERCURE SALTA, SAN LORENZO
EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 0090227-57094/2.017-0**

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 98/2.017, Expte. N° 0090227-57094/2.017-0 y de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49 de la Ley N° 7.070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al proyecto del Hotel Mercure Salta, San Lorenzo a desarrollarse en los catastros 148.133, Propiedad de Canesa, Hugo Jorge.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 11 de septiembre de 2.017, a las 09:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N° 1.350 en la localidad de San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día Viernes 8 de septiembre, desde 08:00 a 13:00 horas.

Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074203
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100061867

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO
POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA
DRA. SANDRA CRISTINA BONARI VALDÉS**

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 1.106/17 y la Resolución del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia N° 468/17, del 24 de Agosto de 2.017, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada, Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación a la postulada, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES: SANDRA CRISTINA BONARI VALDÉS, D.N.I. N° 10.582.824, nacida en Salta Capital, el 14 de noviembre de 1.952, divorciada, tres (3) hijos, hija de María Yolanda Valdés (f) y Danilo Bonari (f). Estudios primarios: Colegio Nuestra Señora del Huerto (1.964). Estudios Secundarios: Escuela Normal de Maestros de Salta (1.969) c/ título de Maestra Normal Nacional. Abogada, M.P. 1.118, egresada de la Universidad Católica de Salta (1.988).

ACTIVIDAD LABORAL: PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO: Juez de la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Tartagal, ex Cámara en lo Criminal, desde el 28/11/08 y continúa (Decreto del P.E.P. N° 4.550/08). Vocal interina de la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Orán, desde 3/11/14 al 30/12/14. Secretaria del Juzgado de Instrucción Formal de Segundas Nominación Distrito Centro de la Provincia de Salta (1.988). Empleada del Poder Judicial y del Ministerio Público, desde el 17/9/73 hasta el 4/3/98. En ejercicio de funciones administrativas, desde el 17/9/73 hasta el 2/5/88. Se desempeñó en las siguientes dependencias: Juzgados de Instrucción Formal de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Nominación, Juzgado de Menores de Primera Nominación, Juzgado Correccional de Tercera Nominación y Defensoría de la Cámara en lo Criminal N° 2. Asimismo, ejerció los siguientes cargos de la carrera administrativa: Auxiliar, Escribiente, Escribiente Mayor, Oficial Auxiliar, Oficial, Oficial Principal, Oficial Mayor, Jefe de Despacho, y Oficial Superior de 2°. **OTRAS FUNCIONES PÚBLICAS:** Directora del Ente Regulador de los Servicios Públicos, desde 09/12/05 hasta el 27/11/08 (Decreto del P.E.P. N° 2.446/05). Auditora General de la Provincia de Salta, desde el 27/12/00 hasta el 9/12/05 (Resolución N° 108/00 de la Cámara de Senadores). Presidenta de la Auditoría General de la Provincia de Salta, desde el 3/3/05 hasta el 9/12/05 (Resolución de la A.G.P. N° 8/05). Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta, desde el 4/3/98 hasta el 26/12/00 (Decreto del P.E.P. N° 607/98). Presidenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta, desde el 27/10/98 hasta el 27/10/99 (Acta N° 67) y desde el 1/2/00 hasta el 26/12/00 (Acta N° 69). Asesora legal del Poder Ejecutivo de la Provincia, desde el 24/11/97 hasta el 3/3/98 (Decreto del PEP N° 4641/98).-Diputada Provincial por el Departamento Capital, desde el 27/4/94 hasta el 23/11/97. Presidente de la Comisión Permanente de Legislación General, desde el 6/12/95 hasta el 23/11/97. Asesora de EMSATUR, desde el 5/7/88 hasta el 26/8/90, cargo por concurso público cerrado, Ley N° 6.479 (Adscripta el Poder Judicial). Con adscripción del Ministerio Público, se desempeñó como: Asesora del Departamento Jurídico de la Cámara de Diputados de la Provincia desde el 27/8/90 hasta el 6/4/92. Auditora Legal del Departamento Personal de la Cámara de Diputados de la Provincia, desde el 7/4/92 hasta el 30/6/93. Asesora del Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados de la Provincia, desde el 1/7/93 hasta el 26/3/94. Asimismo, en los períodos señalados también se desempeñó como Asesora Legal de Presidencia de la Cámara de Diputados. **ACTIVIDAD PROFESIONAL PRIVADA:** Ejercicio libre de la profesión en los períodos habilitados. Asesora Legal de la

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Cámara de Hoteles y Restaurantes. Asesora Penal de la Unión Tranviarios Automotor.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: Delegada Titular de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial del Distrito Judicial Tartagal desde el año 2.011 hasta la fecha. Tutora de Prácticas Tribunalicias correspondiente al programa de Formación inicial año 2.013. Presidenta del Comité Ejecutivo del Segundo Congreso Internacional de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR) en el año 2.005. **DOCENCIA:** Profesora Ayudante Ad Honorem, materia Derecho del Trabajo, carrera Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta, ciclos lectivos 1.988 y 1.989.- Profesora Ayudante Ad Honorem, materia Derecho Colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social, carrera Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta, ciclos lectivos 1.988 y 1.989.

CONFERENCIAS, DISERTACIONES, EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES: Panelista del Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Civil “Principales aspectos de la responsabilidad civil y del Estados en los umbrales del III milenio” U.CA.SAL. – Salta- Agosto del 2.001. Expositora en el II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR (ASUR), organizado por la Auditoría General de la Provincia, la ASUR y la Secretaría de Turismo de Salta, Salta Capital, 18, 19 y 20 de mayo de 2.005, tema “Auditoría de Juridicidad”. Expositora en el II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR (ASUR), organizado por la Auditoría General de la Provincia, la ASUR y la Secretaría de Turismo de Salta, Salta Capital, 18, 19 y 20 de mayo de 2.005, tema “La Publicidad Como Elemento Imprescindible de la Eficacia de las Decisiones en los Órganos de Control”. Replicadora en el Taller de Trabajo sobre perspectiva de género y trata de personas con fines de explotación sexual dictado por la Procuración General de la Nación y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) con el auspicio de Sistemas de Naciones Unidas en la Argentina. Octubre del año 2.011. Disertante en las jornadas de capacitación “Ejecuciones penales diferenciadas” llevadas a cabo el 7 mayo 2.014 en la Unidad Carcelaria N° 5. Disertante en el Taller de capacitación “Principios Constitucionales” de la Escuela de la Magistratura en Octubre – 2.010. Disertante en el curso “Prescripción de la Acción Penal” de la Escuela de la Magistratura en Julio – 2.015. Disertante en el curso “Pericia Accidentológica de la Escuela de la Magistratura en Julio 2.015. Disertante en el curso “Ley N° 24.660 – Aplicación, fase y beneficios” de la Escuela de la Magistratura en abril 2.013. Expositora del programa “La justicia sale a las escuelas” año 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016. Disertante del curso de capacitación de empleados ingresantes al Poder Judicial en Junio 2.013. Disertante del curso “Taller de revisión y de conocimientos de Lengua – Lenguaje – Gramática – Lenguaje jurídico – Redacción” en julio – 2.014. Disertante en el curso “Derechos del usuario y del consumidor” julio – 2.015. Disertante del Curso “Violencia de Genero, Violencia Familiar, Ley N° 26.485, 7403/16 y Ley N° 26.791 – Femicidio – Homicidio y Lesiones Agravadas” Abril – 2.016. Disertante en la Jornada de “Introducción al Periodismo Judicial “Junio 2017. Coautora del artículo “Auditoría de Juridicidad”, incluido en el libro “II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR”, Editado por Talleres Gráficos Continuos Salta S.H., Salta 2.005, p. 115 y ss. Coautora del artículo “La Publicidad Como Elemento Imprescindible de la Eficacia de las Decisiones en los Órganos de Control”, incluido en el libro “II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR”, Editado por Talleres Gráficos Continuos Salta S.H., Salta 2.005, p. 143 y ss.

CURSOS, CONGRESOS Y SEMINARIOS: Asistente al seminario "Sistema de Control Interno y externo de la Administración Pública". Universidad Austral, Buenos Aires, junio 1.999.

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Asistente al encuentro "Jornadas sobre Acto Administrativo y Reglamento". Universidad Austral, Buenos Aires, mayo y junio 2.001. Asistente al seminario "Regulación de las tarifas de los servicios públicos". Universidad Austral, Buenos Aires, agosto 2.002. Asistente al "Seminario sobre la Reforma del Código Procesal Penal, para periodistas y medios de comunicación". Salta, Cámara de Senadores, junio 2.004. Maestría de Auditoría Gubernamental, Universidad de San Martín, año 2.005 (acreditada por la CONEAU por Resolución N° 851/11), 8 (ocho) materias cursadas y aprobadas con 252 (doscientas cincuenta y dos horas) de carga horaria cumplidas. Maestría de Derecho Administrativo, Universidad Austral, año 2.006 (aprobada por el Ministerio de Educación Res. 289/91, acreditada por la CONEAU por Resolución N° 264/99 y reacreditada por Resolución N° 544/10). 12 (doce) materias cursadas y aprobadas con 280 (doscientos ochenta) horas de carga horaria cumplidas. Asistente a las 1ras. Jornadas de Estudios de Regulación "Ley y contrato en la Regulación Económica". Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, San Miguel de Tucumán, marzo y abril 2.006. Asistente al curso taller "Reforma del Código Procesal Penal de la provincia de Salta". Noviembre – 2.011. Asistente del curso "Cómputo de penas" agosto – 2.011. Asistente del curso "servicios públicos y derechos del usuario" dictado por el Ente Regulador de Servicios Públicos junio – 2.011. Asistente del curso "Averiguación de antecedentes, condiciones de detención". Agosto – 2.011. Asistente del curso "Perfiles y Conductas criminales desde la criminalística y psicología". Junio – 2.011. Asistente del curso "Garantías Constitucionales y Derecho Penal". Julio – 2.011. Asistente del curso "Imputabilidad dentro del Proceso Penal". Octubre – 2.012. Asistente del curso "Derecho Penal. Delitos complejos" junio – 2.012. Asistente del curso "Seminario de Justicia Constitucional Argentino Chilena". Abril – 2.012. Asistente del curso "La pena, Medidas de Seguridad – Jurisprudencia" septiembre – 2.012. Asistente del curso "El divorcio del encausado; proyecto de reforma Argentina y la experiencia italiana. Su incidencia en el régimen de daños". Octubre – 2.012. Asistente del curso "Prisión Preventiva. Medidas Cautelares. Problemas actuales en su tratamiento en la C.A.B.A." Abril – 2.012. Asistente del curso "Variables e indicadores del estudio social". Octubre – 2.012. Asistente del curso "Declaración de menores víctimas de delitos penales" Julio – 2.012. Asistente del curso "Recursos y relaciones humanas –liderazgo y jefatura. Se nace o se hace". Agosto – 2.013. Asistente del curso "Principios que informan y reglas que emergen del anteproyecto y proyectos del nuevo código civil y comercial unificados –paradigmas –incumbencia profesional" Febrero – 2.013. Asistente al curso "Introducción a la noción de los delitos sexuales –tipos penales". Febrero – 2.013. Asistente al curso "Delitos contra la integridad sexual". Marzo – 2.013. Asistente a las "Jornadas nacionales de juicio por jurados" – Ministerio de Justicia. Octubre – 2.014. Asistente al curso "Las garantías del imputado en la etapa del plenario: imparcialidad e independencia del tribunal". Marzo – 2.014. Asistente al curso "Calidad en la gestión interna del poder judicial: mejorando-mejoremos" Febrero – 2.014. Asistente al curso "Violencia Familiar". Noviembre – 2.012. Asistente al curso "Motivación y comunicación en el ámbito laboral". Marzo – 2.015. Asistente al curso "Jurisprudencia penal en la Corte de Justicia de Salta". Mayo – 2.015. Asistente al curso "Juicio abreviado. Juicio común. Unificación de pena, condena y cómputo". Junio – 2.015. Asistente al curso "Cámara Gessel". Mayo – 2.012. Asistente al curso "Jurisprudencia del Tribunal de Impugnación. Nuevo Código Procesal Penal" Septiembre – 2.015. Asistente al curso "El impacto de la reforma civil en las relaciones de familia" Ministerio de Justicia.

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Diciembre – 2015. Asistente al curso “Jornadas sobre Violencias Patriarcales y Acceso a Justicia” Oficina de la Mujer. Septiembre – 2.016. Asistente al curso “Habeas Corpus” Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Asociación de Jueces de Salta. Noviembre – 2.016. Asistente al curso “Recurso de Amparo” Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Asociación de Jueces de Salta. Noviembre – 2.016. Asistente al curso “Propiedad Indígena y Criolla” Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Asociación de Jueces de Salta. Noviembre – 2.016. Asistente a la Conferencia “Derecho Penal Postmoderno”. Julio – 2.017. OTRAS FUNCIONES: Directora de la Asociación de Jueces de la Provincia de Salta (2.015–2.016). Supervisora de la Oficina de Gestión de Audiencia de la Provincia de Salta (OGA) desde el año 2.016 a la fecha.

Dra. Cintia Pamela Calletti

Recibo sin cargo: 100007308
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061820



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

PARANÁ – EXPTE. N° 22.705

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 73 del Código de procedimientos mineros (Ley N° 7.141/01), que: Carlos Enrique Ganám D.N.I. N° 18.019.093, en el Expte. N° 22.705, ha solicitado una cantera de Áridos ubicada en el cauce del río Arias – Departamento Capital, la cantera se denominará Paraná, las coordenadas de los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRÜGGER – POSGAR 94

Esquinero	X	Y
1	3553986.47	7258445.93
2	3554008.29	7258481.50
3	3554150.46	7258358.24
4	3554245.69	7258232.32
5	3554341.65	7258162.77
6	3554538.38	7258157.12
7	3554698.00	7258012.87
8	3554902.51	7257960.68
9	3554858.17	7257858.30
10	3554717.87	7257889.71
11	3554617.99	7257987.52
12	3554217.55	7258161.15
13	3554171.42	7258257.58

Superficie: 8 Has. 2.553.75 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007200

Fechas de publicación: 09/08/2017, 17/08/2017, 29/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400009956

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Angélica Toro, con domicilio en calle Avda. Mosconi N° 1.461– Ciudad Judicial de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: **BARRIONUEVO AUGUSTO BENANCIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 23.087/13**. Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Augusto Benancio Barrionuevo – D.N.I. N° 4.577.276, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Fdo. Dra. Angélica Toro – Secretaria.
Tartagal, Salta, 18 de agosto de 2.017

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074184
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061840

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro en los autos caratulados: **CEBALLOS REGINO S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 45.053/17**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Angélica E. Toro. Secretaria.
Tartagal (Salta), 23 de agosto de 2.017

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074178
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061833

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro en los autos caratulados: **ESCALANTE, ALBERTO S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 24.601/15**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.
Tartagal, Salta, 19 de abril de 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074177
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061832

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **GONZALEZ, ROBERTO DESIDERIO; DI PAULI, YOLANDA TIMOTEA CONTRA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP 590.751/17**: Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 23 de agosto de 2.017.–

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007298
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010093

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **VALDEZ, LEONARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 585.854/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Leonardo Valdez para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Fdo. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez; Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.–
Salta, 23 de agosto de 2.017.–

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007297
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010092

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **ZAMPAR, PEDRO ARNALDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2–590.599/17**. Declara abierto el juicio sucesorio de Pedro Arnaldo Zampar, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 C.C.C. y citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.– Fdo.: Dr. Leonardo Ruben Aranibar (Juez) – Dra. Rubí Velázquez. (Secretaria).–
Salta, 16 de agosto de 2.017.–

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Recibo sin cargo: 400001404
Fechas de publicación: 29/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010091

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **SARAPURA, SANTOS AGUSTÍN POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N°: 591.828/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial.

Salta, 23 de agosto de 2.017.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007294
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010088

El Dr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: **LAUREANO SILVERIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 580.218/17**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.-

Salta, 14 de junio de 2.017.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007288
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010075

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **MARAZ CHOROLQUE, JUANA; MARAZ, GLORIA ESTER C/ALMENDRAS PERALTA, GENARO; MOLINA QUEVEDO DE ALMENDRAS, CONSTANTINA – SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 544.412/16**, cita al Sr. Genaro Almendras Peralta y a la Sra. Constantina Molina Quevedo de Almendras por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí,

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).

Salta, 09 de agosto de 2.017.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007295

Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010089

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1° Instancia en los Civil y Comercial de 10° Nominación, en autos caratulados: **CAZON MURILLO, EDUARDO CONTRA CAZON, FRANCISCO POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 537.976/15**, cita al Sr. Francisco Cazon mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).- Fdo: Dra. Bibiana María Acuña, Juez.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007291

Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010084

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación. Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MONTERO, SERGIO DANIEL CONTRA POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 594.069/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sergio Daniel Montero, D.N.I. N° 31.853.377, con domicilio real en Mza. N° 1, casa N° 24, B° Docente Sur, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de octubre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para presentar al síndico los pedidos de verificación, 5) El día 06 de diciembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ariel Federico Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas.

Salta, 23 de agosto de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007231

Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017

Importe: \$ 1,380.00

OP N°: 100061817

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MAMANI, LORENA CONTRA POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP. – 596.762/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Lorena Mamani, D.N.I N° 29.334.817, con domicilio real en calle Río San Carlos N° 2.301, Villa Lavalle, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de setiembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para presentar al síndico los pedidos de verificación, 5) El día 13 de noviembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Pablo Fiore, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 245 de esta ciudad y con días y horario de atención el martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

Salta, 22 de agosto de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007230

Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017

Importe: \$ 1,375.00

OP N°: 100061816

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **LAVANDERÍA SALTA; GIL LAVAQUE, OSCAR JOSÉ POR CONCURSO PREVENTIVO, HOY**

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

QUIEBRA EXPTE. N° EXP. – 6.444/0, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Oscar José Gil Lavaque, D.N.I. N° 12.553.201 con domicilio real en calle Balcarce N° 537 y/o Godoy Cruz N° 3.242 B° Grand Boug, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de octubre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 15 de noviembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Disponer que la Sindicatura interviniente en autos, C.P.N. Pablo Oscar Rueda, con domicilio en Aniceto Latorre N° 102, continúe sus funciones para la tramitación del procedimiento liquidatorio.
Salta, 17 de agosto de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007222
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017
Importe: \$ 1.510.00
OP N°: 100061762

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7° Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en autos caratulados: **PFISTER JUAN VS. KHUL JOAQUIN S/ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 446.874/13**, cita al Señor Juan Cristóbal Khul, para que dentro de los seis días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 343 2da. parte del C.P.C. y C.). Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de la ciudad de Salta.
Salta, 25 de julio de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074181
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061837

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: **ASTORGA, MARCELA ALEJANDRA C/SINGH, JUGRAJ TOOR S/DIVORCIO VINCULAR EXPTE. N° 43.312/2.017**, Secretaría de la Dra. Mirta Mariana Velazquez, cita por edictos al Sr. Singh, Jugraj Toor a fin de que tome intervención en el expediente y haga valer sus derechos dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquense por dos días en un diario comercial y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
San José de Metán, 14 de agosto de 2.017.

Dra. Mirta Mariana Velazquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007310
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061828

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Mercedes Chihan, en los autos caratulados: **TOLABA GRISELDA VANESA – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 2-280.091/09**, cita a la Srta. Griselda Vanesa Tolaba, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación.
Salta, 26 de junio 2.017.

Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, JUEZ – Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001365
Fechas de publicación: 29/06/2017, 28/07/2017, 29/08/2017, 28/09/2017, 27/10/2017, 29/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400009868



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PANIFICADORA DON JULIO S.R.L.

1 – Socios: Los señores Julio Germán Arab, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.531.146, C.U.I.T. N° 20-22531146-4, de 45 años de edad, persona hábil, divorciado, mayor de edad de profesión maestro panadero, domiciliado en lote N° 530 – El Prado Eco Village, Salta, Provincia de Salta y la Sra. María Elisa Trigo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.885.407, C.U.I.T. N° 27-25885407-7 de 39 años de edad, persona hábil, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en lote N° 530 – El Prado Eco Village, Salta, Provincia de Salta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley N° 19.950 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

2 – Fecha de Instrumento de Constitución: 08/06/2.017.

3 – Razón Social: Panificadora Don Julio S.R.L.

4 – Domicilio Social: En El Litoral de Santa Fe N° 2.187 de esta ciudad de Salta

5 – Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades: Fabricación: Elaboración de pan y sus derivados, pastelería y sus derivados y pan de todo tipo, para consumo humano. Comerciales: La venta de los productos elaborados u otros que sean afines o complementarios, realizando sus ventas por mayor y/o por menor. Pudiendo fraccionar los lotes o darle mayor valor agregado a estas, por medio de aditamentos que mejoren las expectativas del mercado. Distribución del producto en vehículos propios o por medio de terceros. La importación o exportación de los productos a comercializar.

6 – Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción Registro Público de Comercio.

7 – Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000. (Pesos ochocientos mil) que se divide en 800 cuotas de capital de \$ 1.000. (Pesos mil) cada una, de la siguiente forma: El Sr. Julio Germán Arab: \$ 720.000. (720 cuotas) y la Sra. María Elisa Trigo: \$ 80.000. (80 cuotas), suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto el 100% del capital suscrito, es decir la suma de \$ 800.000. (Pesos ochocientos mil), en especies (Bienes de uso), según inventario que se adjunta a este contrato como anexo.

8 – Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero gerente. El carácter del socio gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse un gerente que no sea socio, con las atribuciones que se le fijarán en el momento de su designación; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. El o los socios gerentes tendrán una duración en su cargo por el término de 5 (cinco) ejercicios, siendo reelegibles. El socio gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 10.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.

9 – Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10 – Se resuelve designar por unanimidad en carácter de único Socio Gerente al Sr. Julio

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Germán Arab, D.N.I. N° 22.531.146, C.U.I.T. N° 20-22531146-4, estando habilitado a realizar todos los actos previstos en la cláusula cuarta del presente contrato constitutivo de la sociedad. Constituyendo, domicilio especial en calle El Litoral de Santa Fe N° 2.187, Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074183

Fechas de publicación: 29/08/2017

Importe: \$ 520.00

OP N°: 100061839

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

MARÍA DEL CARMEN DONCELLA DE APRILE – RAÚL APRILE A MAYRA S.R.L.

Transferencia Ley N° 11.867

A los efectos de ley se hace saber que María del Carmen Doncella de Aprile, D.N.I. N° 12.308.336, C.U.I.T. N° 27-12308336-4 y Raúl Aprile, D.N.I. N° 8.201.095, C.U.I.T. N° 20-08201095-6, casados entre sí y ambos con domicilio en calle Cabred N° 83 de la ciudad de General Güemes, transfieren los bienes afectados a sus respectivas explotaciones agrícolas unipersonales, en cesión para integración en aporte de capital, como únicos socios constituyentes, a Mayra S.R.L. (en formación), con igual domicilio social.

Oposiciones en General Güemes N° 1.148 – Salta.

Raúl Aprile – María del Carmen Doncella de Aprile

Factura de contado: 0001 – 00074198

Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017

Importe: \$ 2.000.00

OP N°: 100061861

ASAMBLEAS COMERCIALES

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 07 de setiembre de 2.017 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** N° 30, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de agosto de 2.016.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2.016.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el Art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda (convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los Art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Dr. Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Dr. Jorge La Torre, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074136
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100061768



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA

El Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus Asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 2.017 a hs. 21:30 en calle Urquiza N° 740 1° piso para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° – Lectura del Acta anterior.
- 2° – Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3° – Tratamiento y consideración de: Memoria Anual, Inventario General, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización, todo ello corresponde al ejercicio cerrado al 30/04/2.017.
- 4° – Renovación del Consejo Directivo.
- 5° – Renovación de la Junta Fiscalizadora.

Pablo Jose Copa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074202
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061866

TIRO FEDERAL DE SALTA

La Comisión Directiva del Club Tiro Federal de Salta convoca a los socios a la **Asamblea General Ordinaria**, la que se realizará el día sábado 23 de septiembre de 2.017 a hs. 09.30 en su sede social sita en Av. P. Richieri N° 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance con cierre de Ejercicio al 31/12/2.016.
- 3) Situación y análisis de la actividad de la disciplina Rugby.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en los horarios señalados con la presencia del 20% de los socios. Si no se contare con el quórum necesario, se efectuará la apertura transcurridos los 30 (treinta) minutos con los socios presentes.

Omar Armando Cruz, PRESIDENTE – Adrian R. Álvarez Lopez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074192
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061850

PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA PRESBITERIANA BET-EL – EMBARCACIÓN

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

La Comisión Directiva de la Primera Iglesia Evangélica Presbiteriana Bet-el, invita a los miembros activos y pasivos a compartir la segunda **Asamblea Ordinaria** el día 13 de septiembre del 2.017, a hs. 20:30 en el templo ubicado en calle Belgrano N° 998 de la ciudad de Embarcación, Salta.

Orden del Día:

1. Lectura de Memoria 2.016.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Balance de entrada y salida.
4. Nómina de miembros activos y pasivos.

Nota: Se ruega asistencia y puntualidad, transcurriendo una hora se sesionará con la Comisión y miembros presentes.

Humberto A. Lopez, PRESIDENTE – Lidia Raquel Lopez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074191
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061849

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS INDEPENDIENTES CAFAYATE ARTESANAL

La Comisión Directiva de la Asociación de Artesanos Independientes Cafayate Artesanal (A.A.I.C.A.), C.U.I.T. N° 30-71197595-7. Convoca a **Asamblea General Ordinaria** de socios según lo establecido por los Artículos 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38 del estatuto vigente. Dicho acto se llevará a cabo el día 25/09/2.017 a las 20:00 hs., en la sede de la institución, sita en la calle Vicario Toscano N° 58 de la ciudad de Cafayate; en la misma se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta
- 2) Lectura y tratamiento de Memoria, Balance General y Cuadros anexos, Estado de resultados y Cuadros anexos, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2.016.
- 3) Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva y comisión Revisora de Cuenta período 2.017-2.019.

Ines Condori, PRESIDENTA – Franco Cata Cata, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074189
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061847

AGRUPACIÓN DE COMBATIENTES EN MALVINAS Y FAMILIARES 2 DE ABRIL

La entidad Agrupación de Combatientes en Malvinas y Familiares 2 de Abril de la ciudad de Salta Capital, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria** que se llevará a cabo el

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

día 30 del mes de septiembre del año 2.017, en el local de la entidad sito en B° Limache – Etapa 4 – Manz. N° 6 – Casa N° 16, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura del Acta anterior
- Aprobación Balance 2.015 a 2.016
- Informe del Órgano de Fiscalización
- Memoria 2.015 a 2.016
- Renovación de autoridades
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea
- Reforma de Estatuto – Art. Título IV – Art. 12
- Conformación de la Junta Electoral para el día 04/07/17

Cesar Gustavo Moreno, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074182
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061838

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS COSTAS

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Las Costas, cumple en convocar a sus asociados activos a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 16 de septiembre de 2.017 a horas 19:00 en la sede social del mismo sito en Finca Las Costas – San Lorenzo, a los efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°.- Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2°.- Designación de dos socios afiliados al club, para firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 3°.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes a los años 2.014, 2.015 y 2.016.
- 4°.- Tratamiento de nota enviada por Órgano de Fiscalización.
- 5°.- Consideración del aumento de la cuota societaria.
- 6°.- Renovación de autoridades de Comisión Directiva.
- 7°.- Transcurrido una hora después de la fijada para la Asamblea y de no reunir quórum necesario, la misma se celebrará con los socios presentes y todo lo que se resuelva tendrá validez.

Anibal Angel Tuquina, PRESIDENTE – Jose A. Acuña Valencia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074175
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061831

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RESIDENTES DE LOS VALLES CALCHAQUÍES – ZONA NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias respectivas, se convoca a Ud. a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día viernes 29 de septiembre del corriente año, a hs. 20:00 en la sede del club, sito en calle Laprida N° 796, de carácter impostergable y dando cumplimiento al Artículo N° 33 del Estatuto Social una (1) hora después de la hora fijada se realizará con los socios presentes, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Lectura del Acta anterior.
2. Consideración de los Balances, Memorias e Informes del Órgano de Fiscalización de los períodos 2.015 y 2.016.
3. Informe sobre los terrenos de la sede social y del predio deportivo.
4. Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
5. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Bernardo Lera, PRESIDENTE – Liendro Adriana del Valle, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074173
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061829

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CRISTO MONUMENTAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Cristo Monumental de La Caldera, convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el día 22 del mes de septiembre de 2.017 a hs. 9:00 en su sede ubicada en calle Las Madreselvas esquina Las Margaritas de la localidad de La Caldera, Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ingresos y Egresos e informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio cerrado al 31/12/2.016.
- 3) Elección de autoridades por vencimiento de mandato.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

Blanca Teresa Cruz, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00074170
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061821

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL CRESTÓN

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo El Crestón de la ciudad de San José de Metán, convoca a los afiliados y/o asociados a **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 21/12/2.017 a horas 21:00 en la sede social de este club sito en calle Roque Sáenz Peña N° 1.266 de esta ciudad de San José de Metán para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.-
- 2.- Lectura y consideración Acta anterior. –
- 3.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario General y Dictamen del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios correspondientes al año 2.016; según normas respectivas del Estatuto Social.-

Nota: Se ruega puntual asistencia, luego de 1/2 hora de espera, la Asamblea se desarrollará con los afiliados presentes conforme Estatuto Social.-

Victor Hugo Romero, PRESIDENTE – Claudia Marcela López, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007296
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 400010090

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 20.091 DE FECHA 25/08/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pág. N°s 26 al 28

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.457

O.P. N° 100061775

Donde Dice:

(Firma) Guillermo Alberto Catalano...SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Debe Decir:

(Firma) Guillermo Alberto Catalano...SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Pág. N° 42

SECCIÓN JUDICIAL

LAUREANO SILVERIO – EXPTE. N° 580.218/17

O.P. N° 100061466

Donde Dice:

El Dr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos...

Debe Decir:

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

El Dr. **JOSE GABRIEL CHIBAN**, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007316
Fechas de publicación: 29/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061869

DE LA EDICIÓN N° 20.089 DE FECHA 23/08/2.017

SECCIÓN GENERAL – ASAMBLEA CIVIL

COMISIÓN NORMALIZADORA DEL B° 17 DE OCTUBRE

O.P. N° 100061733

Donde Dice:

.....el día 12 de septiembre del cte. año.....

Debe Decir:

.....el día 22 de septiembre del cte. año.....

Cristina C. Pérez, COMISIÓN NORMALIZADORA – Benito Baca, COMISIÓN NORMALIZADORA

Factura de contado: 0001 – 00074172
Fechas de publicación: 29/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061827

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 847485.60
Recaudación del día: 28/08/2017	\$ 5799.00
Total recaudado a la fecha	\$ 853284.60

Fechas de publicación: 29/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061870

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 156131.00
-----------------------	--------------

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Recaudación del día: 28/08/2017	\$ 2130.00
Total recaudado a la fecha	\$ 158261.00

Fechas de publicación: 29/08/2017

Sin cargo

OP N°: 400010107

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 20.093 – Salta, Martes 29 de Agosto de 2.017

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.